II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

22805 *Orden PJC/1151/2026, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden PJC/930/2026, de 2 de septiembre, por la que se nombran los Tribunales calificadores n.º 2 y n.º 3 del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por la Orden PJC/144/2026, de 24 de febrero.*

Mediante Orden PJC/930/2026 de 2 de septiembre (BOE de 4 de septiembre de 2026), se nombraron los Tribunales Calificadores n.º 2 y n.º 3 del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/144/2026, de 24 de febrero.

Procede efectuar la siguiente modificación en el anexo de la Orden PJC/930/2026, de 2 de septiembre:

En el tribunal suplente número 3,

donde dice:

«Don Jesús Jiménez Gómez, Abogado en ejercicio»,

debe decir:

«Doña Ana Álvarez Gómez, Abogada en ejercicio».

Consultado el Consejo General de la Abogacía Española, en cumplimiento del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, no ha sido posible obtener una propuesta de abogado en ejercicio que permitiera mantener las condiciones de paridad del Tribunal Calificador N.º3. Por ello, de conformidad con la base 7.5 de la Orden PJC/144/2026, de 24 de febrero, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, se procede al nombramiento de la abogada en ejercicio propuesta por el Consejo General de la Abogacía Española.

Contra la presente orden podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 2026.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Subdirector General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal, Javier Garrido Ramos.

cve: BOE-A-2026-22805
Verificable en https://www.boe.es